

Gobierno del Estado de Zacatecas

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-32000-16-1564-2018

1564-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113,892.6
Muestra Auditada	46,704.6
Representatividad de la Muestra	41.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 113,892.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 46,704.6 miles de pesos, monto que representó el 41.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas (SEDUVOT), como ejecutor de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Zacatecas

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

La institución contó con un código de ética formalizado, el cual se dio a conocer al personal de la institución.

La institución careció de un código de conducta.

Administración de Riesgos

La institución contó con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecieron los objetivos y metas.

La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.

La institución estableció metas cuantitativas.

La entidad no identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.

La institución no realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivo.

Actividades de Control

La institución contó con sistemas informáticos tales como sistemas de cobranza, correspondencia interna y de expedición de títulos y escrituras, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La institución no contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

La entidad no contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal o documento análogo.

Información y comunicación

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La entidad no cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.

La institución no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

Supervisión

La institución realizó evaluaciones trimestrales de las metas y objetivos establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la Unidad de Transparencia.

La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

La institución no llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-A-32000-16-1564-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FISE 2017 por 113,892.6 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización establecida en la normativa, en una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados por 4,714.8 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

3. La SEFIN registró contable y presupuestalmente los recursos transferidos del FISE 2017, los rendimientos financieros generados al 31 de mayo de 2018; así como las erogaciones realizadas, de las cuales de una muestra de auditoría, se verificó que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda de “Operado FISE 2017”.

4. El Gobierno del Estado de Zacatecas aportó recursos del FISE 2017 por 945.0 miles de pesos al Municipio de Trancoso, Zacatecas, conforme al “Convenio FISE-TRANCOSO/057/2017”, para la ejecución de siete obras con números de autorización COEPLA-OE/11-0200/17, COEPLA-OE/11-0201/17, COEPLA-OE/11-0202/17, COEPLA-OE/11-0203/17, COEPLA-OE/11-0197/17, COEPLA-OE/11-0198/17 y COEPLA-OE/11-0199/17; sin embargo, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

2017-A-32000-16-1564-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 945,000.00 pesos (novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por aportar recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017 al Municipio de Trancoso, Zacatecas, conforme al "Convenio FISE-TRANCOSO/057/2017", para la ejecución de siete obras con números de autorización COEPLA-OE/11-0200/17, COEPLA-OE/11-0201/17, COEPLA-OE/11-0202/17, COEPLA-OE/11-0203/17, COEPLA-OE/11-0197/17, COEPLA-OE/11-0198/17 y COEPLA-OE/11-0199/17, sin que se contara con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

5. El Gobierno del Estado de Zacatecas no reportó con congruencia la información registrada en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017 de los reportes denominados "Avance físico financiero SEDESOL, FISE 2017" y "Avance físico financiero SEDUVOT, FISE 2017", en el formato Avance financiero entregado a la SHCP, así como en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, ya que existieron diferencias entre dichos reportes.

2017-B-32000-16-1564-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron con congruencia la información registrada en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017 de los reportes denominados "Avance físico financiero SEDESOL, FISE 2017" y "Avance físico financiero SEDUVOT, FISE 2017", en el formato Avance financiero, así como en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, ya que existieron diferencias entre dichos reportes.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Zacatecas, destinó 57,096.4 miles de pesos de los recursos del FISE 2017, que representaron el 50.1% del total asignado, para el pago de obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, y 53,534.9 miles de pesos, en beneficio de la población que vive en localidades que presentaron los dos grados mayores de rezago social, así como en pobreza extrema, los cuales representaron el 47.1%.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN
AL 31 DE MARZO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Número de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	578	57,096.4	50.1
Localidades con los dos grados de rezago social más altos	207	8,477.1	7.4
Zonas con pobreza extrema focalizada mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)	1,063	45,057.8	39.6
Total	1,848	110,631.3	97.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, y cierres del ejercicio del FISE 2017, proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

7. El Gobierno del Estado de Zacatecas, destinó recursos del FISE 2017 por 110,631.3 miles de pesos cifra que representó, el 97.1% de los recursos asignados, en obras y acciones de incidencia directa, conforme al porcentaje establecido en la normativa.

8. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del FISE 2017 por 113,892.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió recursos por 113,514.7 miles de pesos, y pagó 58,458.2 miles de pesos, que representaron el 51.3% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2018, 113,514.7 miles de pesos que representaron el 99.7%; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 377.9 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a más tardar el 15 de enero de 2018; adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 4,714.8 miles de pesos, se pagaron 2,691.2 miles de pesos, 1,593.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, y 430.6 miles de pesos no fueron devengados ni pagados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Número de obras y acciones	Presupuesto autorizado	Al 31 de diciembre de 2017			No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado al primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
			Presupuesto comprometido	Presupuesto devengado	Presupuesto pagado			
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO								
Agua potable	165	13,001.3	13,001.3	11,555.9	11,555.9	0.0	13,001.3	0.0
Drenaje y letrinas	13	1,225.2	1,225.2	1,225.2	1,225.2	0.0	1,225.2	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	225	22,063.1	22,063.1	19,814.3	19,814.3	0.0	22,063.1	0.0
Alcantarillado	200	22,588.3	22,588.3	20,962.2	20,962.2	0.0	22,588.3	0.0
Mejoramiento a la vivienda	1,200	49,014.1	48,636.2	0.0	0.0	377.9	48,636.2	0.0
Urbanización	45	3,117.2	3,117.2	3,117.2	3,117.2	0.0	3,117.2	0.0
Subtotal	1,848	111,009.2	110,631.3	56,674.8	56,674.8	377.9	110,631.3	0.0
Gastos indirectos	2	1,938.4	1,938.4	838.4	838.4	0.0	1,938.4	0.0
Subtotal	1,850	112,947.6	112,569.7	57,513.2	57,513.2	377.9	112,569.7	0.0
Falta de documentación comprobatoria	7	945.0	945.0	0.0	945.0	0.0	945.0	0.0
Total	1,857	113,892.6	113,514.7	57,513.2	58,458.2	377.9	113,514.7	0.0

FUENTE: Cierres del ejercicio del FISE 2017, registros y pólizas contables, así como la documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

NOTA: Estas cifras no consideran los rendimientos financieros generados por 4,714.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos del FISE 2017 a la Tesorería de la Federación por un total de 859.2 miles de pesos, los cuales incluyen 377.9 miles de pesos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, así como los rendimientos financieros por 430.6 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

Obras y Acciones Sociales

9. Con la revisión de los expedientes unitarios de ocho obras pagadas con recursos del FISE 2017, convenidas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas (SEDESOLZAC); de las cuales siete fueron con el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, con números de contratos GPN-DES-ECON-CAR-04/2017, GPN-DES-ECON-CAR-11/17, GPN-DES-ECON-CAR-09/2017, GPN-DES-ECON-CAR-02/2017, GPN-DES-ECON-CAR-03/2017, GPN-DES-ECON-CAR-07/2017 y GPN-DES-ECON-CAR-08/2017, no presentaron evidencia del cierre de bitácora, finiquitos, así como las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes; asimismo, en una obra convenida con el Municipio de Panuco, Zacatecas, con número de contrato MPA-DDES-OBRA-FISE-14-17, no presentaron el finiquito y la garantía de cumplimiento.

2017-B-32000-16-1564-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia del cierre de bitácora, finiquitos, así como las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes, de siete obras convenidas entre la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas y el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, con números de contratos GPN-DES-ECON-CAR-04/2017, GPN-DES-ECON-CAR-11/17, GPN-DES-ECON-CAR-09/2017, GPN-DES-ECON-CAR-02/2017, GPN-DES-ECON-CAR-03/2017, GPN-DES-ECON-CAR-07/2017 y GPN-DES-ECON-CAR-08/2017; ni presentaron el finiquito y la garantía de cumplimiento en una obra convenida con el Municipio de Panuco, Zacatecas, con número de contrato MPA-DDES-OBRA-FISE-14-17.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Zacatecas informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos del FISE 2017, las obras y acciones a realizar, costo, ubicación, beneficiarios, metas y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, no entregó a la SHCP los informes del tercer y cuarto trimestres del formato Ficha de indicadores, y no los publicó en su medio local oficial de difusión ni en la página de Internet; asimismo, no presentó con calidad y congruencia la información reportada a la SHCP ya que se determinaron diferencias entre los reportes generados por la entidad federativa.

2017-B-32000-16-1564-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del tercer y cuarto trimestres del formato Ficha de indicadores; tampoco los publicaron en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet; asimismo, no presentaron con calidad y congruencia la información reportada a la SHCP ya que se determinaron diferencias entre los reportes generados por la entidad federativa.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

12. El Gobierno del Estado de Zacatecas, recibió recursos del FISE 2017 un total de 113,892.6 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 4,714.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 118,607.4 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 51.3%, es decir, a esta fecha el Gobierno del Estado de Zacatecas no gastó 55,434.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2018, el recurso se había gastado en un 99.7%, quedando pendiente de ejercer 377.9 miles de pesos, el cual representa el 0.3% del recurso asignado al FISE 2017.

Del total pagado con el fondo, el 97.5% (110,631.3 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) establecido por la SEDESOL, el Gobierno del Estado de Zacatecas destinó en obras y acciones de contribución directa, es decir en agua potable, drenaje y letrinas, alcantarillado, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 110,631.3 miles de pesos, que representan el 97.5% de los recursos pagados del FISE, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 0.8%, es decir 945.0 miles de pesos de lo gastado no se contó con la documentación comprobatoria del gasto por lo que se desconoce la aplicación de los recursos del FISE 2017.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el Gobierno del Estado de Zacatecas, de las 1,855 obras programadas, se encontraban concluidas 1,848 obras, que representa el 99.6%.

De acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los

años 2010 y 2015, se observó que la mayor disminución en puntos porcentuales se presentó en la carencia de acceso a los servicios de salud, la cual disminuyó de 28.0% a 12.5% (15.5 puntos porcentuales menos); asimismo, el indicador de la carencia de la vivienda tuvo una disminución, al pasar de 2.4% en 2010 a 1.3% en 2015. Otro avance importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 22.5% a 19.9%, lo que implica una disminución de 2.6 puntos porcentuales.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	49.3
I.2.- Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible).	95.7
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	48.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	0.0
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	97.1
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto asignado).	0.0
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del fondo (% pagado del monto asignado).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE 2017, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,804,248.00 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 859,248.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 945,000.00 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,704.6 miles de pesos, que representó el 41.0% de los 113,892.6 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Zacatecas no había

ejercido el 48.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, aun no se ejercía el 0.3%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 945.0 miles de pesos, lo cual representa el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Zacatecas no entregó el tercer y cuarto trimestres del formato Ficha de indicadores, y no los publicó en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet; ni tampoco presentó con calidad y congruencia la información financiera generada.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo, referentes al Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, no se determinaron por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de los recursos ejercidos en los proyectos de contribución directa representaron el 97.1% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/1392/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 8 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para los resultados 5 y 11 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
TRABAJEMOS DIFERENTE

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. Oficio: SFP/DA/1392/2018
Expediente: ASF-1564-DS-GF
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría No. 1564-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades"; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a lo siguiente:

NO.	DEPENDENCIA/ENTIDAD	OFICIO	
		NO.	FECHA
1	SECRETARÍA DE FINANZAS	ST-901/2018	10-OCT-2018

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 10 de octubre del 2018

ATENTAMENTE



DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ccp. MAG. IVAN RADILLO MURILLO - Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. - Para su seguimiento.
MAG. IBRAHIM MAGUIBIC/L.C.BSGS

CIRCUITO CERRO DEL GATO No. 1900, EDIFICIO D, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160
TEL. (492) 491 50 00 Ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN), de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT), y de Desarrollo Social (SEDESOLZAC), todas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43, 55, 70, fracción I y 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, fracción II; y 48.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas: artículos 3, 4 y 5.

Convenio FISE-TRANCOSO/057/2017: clausulas octava, novena; décima, incisos i, j y k, y décima primera, incisos d y h.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas para el Estado de Zacatecas: artículos 80, 97 y 110.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.